San Eduardo, Boyacá, Noviembre de 2025

REF: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Por medio del presente, la suscrita Secretaria de Planeación y obras públicas del Municipio de San Eduardo, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: **"REALIZAR MANTENIMIENTO, MONTAJE, E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA INCENTIVAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ."** según características técnicas.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)"

2. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio.

3. Que el artículo 311 de La Constitución Política establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

4. Que la ley 136 de 1994, en el artículo 3º estable que corresponde al Municipio: "solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.

5. Que dentro de la competencia de los Municipio en lo que se refiere a servicios públicos podemos encontrar: "Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos: 5.1 Asegurar que se presten a sus habitantes de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto o directamente por la administración central del respectivo Municipio en los casos previstos en el artículo siguiente".

6. El artículo 5 numeral 5.1 de la ley 142 de 1994 describe que es competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos "…asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio.

7. Que el municipio de San Eduardo, presta el servicio de alumbrado público, tanto en el casco urbano como en las áreas comunes de uso público, con el fin de brindar seguridad.

5. Conforme lo establece la ley 136 de 1994, (de Régimen municipal") son funciones del Municipio, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, alumbrado público entre otras.

6. De igual manera la municipio y la empresa de energía de Boyacá existe convenio de suministro de energía eléctrica para el sistema de alumbrado público, en el cual se determina el número de horas de energía eléctrica (12 horas nocturna 6:00 pm, a 6:00 am), sin embargo en seguimientos realizados por la empresa de energía de Boyacá EBSA, han detectado que algunas luminarias permanecen encendidas fuera del horario acordado y han recomendado hacer el mantenimiento de estas luminarias y así evitar posibles sanciones y cobros extras por este servicio.

7. En la época decembrina, se acostumbra a iluminar las áreas y plazas públicas con elementos acordes a la época de navidad y año nuevo, lo anterior con el fin de atraer turistas y visitantes, fomentando la cultura decembrina y el turismo en el municipio de San Eduardo.

8. Con la instalación de alumbrado navideño se pretende reactivar el comercio y los diferentes sectores económicos del municipio, los cuales se han visto afectados por la pandemia generada por el Covid 19. Siendo esta, la ocasión propicia para reafirmar las tradiciones culturales del municipio en época decembrina.

9. El municipio de San Eduardo hace parte de la provincia de Lengupa, actualmente la secretaria de cultura y patrimonio de la gobernación de Boyacá organizan los municipios para fomentar las caminatas y recorridos nocturnos por los municipios de Boyacá, a fin de fomentar el turismo y rescatar los valores y tradiciones culturales del municipio.

8. Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027" se encuentra la línea estratégica L1 – **SAN EDUARDO MERECE UN MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO**, dentro de la línea estratégica anteriormente mencionada se encuentra el **SECTOR:** COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. **PROGRAMA**: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS. **INDICADOR DE PRODUCTO**: 350203600 PROYECTOS COFINANCIADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA.

9. Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto será; **"REALIZAR MANTENIMIENTO, MONTAJE, E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA INCENTIVAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ."** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los

principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato será**: "REALIZAR MANTENIMIENTO, MONTAJE, E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA INCENTIVAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ."**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

4º NIVEL DE DISGREGACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
CLASE	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
PRODUCTO	72151501	Servicios de instalación de iluminación

4º NIVEL DE DISGREGACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	39000000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos y de iluminación.
FAMILIA	39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
CLASE	39111800	Accesorios de iluminación
PRODUCTO	39111826	Juego de cables de iluminación

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será el: **"REALIZAR MANTENIMIENTO, MONTAJE, E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA INCENTIVAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ."** según las siguientes características técnicas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS TAMAÑO MEDIANO EN VARILLA DE ACERO. ALTURA MÍNIMA PROMEDIO 1.50 METROS. LONGITUD MÍNIMA DE 1.50 METROS. INCLUYE SOPORTE PARA INSTALACIÓN EN VARILLA CORRUGADA NO. 3. Y SOLDADURA SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	UND	4
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ LED SILICONADA X 200 LUCES (LUZ CALIDA)	UND	10
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ LED SILICONADA X 200 LUCES (COLORES SURTIDOS)	UND	4
4	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES	UND	25
5	MANTENIMIENTO E INSTALACION LUZ LED LINEAL 500L BLANCA Y/O CALIDA	UND	10
6	MANTENIMIENTO E INSTALACION LUZ LED LINEAL 1000L BLANCA Y/O CALIDA	UND	5

7	INSTALACION CABLES DE CONEXIÓN Y SECUENCIADORES	UND	1
8	AMARRE PLASTICO BLANCO X 200MM PAQUETE X 100 PIEZAS	UND	20

3.1. OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Además de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el contratista deberá cumplir con las siguientes

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Prestar oportunamente los servicios objeto del contrato, con óptimas condiciones de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad para cada evento, en los lugares y fechas establecidos e informados previamente por el Supervisor del contrato.
3. Entregar cada uno de los elementos objeto del contrato, con garantías no inferiores a 12 meses.
4. Los productos a entregar deber ser nuevos y en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.
5. El contratista debe estar en condiciones demostrar la legalidad de los productos a entregar.
6. Asumir el costo de los transportes de los materiales hasta su entrega en las instalaciones del almacén de la alcaldía. posteriormente una vez se verifique la calidad del producto, el contratista debe realizar la instalación según las indicaciones de la entidad.
7. Asumir el costo de los transportes de los materiales hasta su entrega en las instalaciones destinadas,
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud en los términos del art 23 de la ley 1150 de 2007 y art 244 de la ley 1955 de 2019.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de San Eduardo para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO:

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993

2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el Contratista

3.4. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICIÓN TÉCNICA ESPECIFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
AUTORIZACIONES	N/A Según Art. 18 ley 1551 de 2012.	N/A	N/A
ESTUDIOS TÉCNICOS	N/A	N/A	N/A
DISEÑOS	N/A	N/A	N/A
PLANOS	N/A	N/A	N/A
PERMISOS	N/A	N/A	N/A
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	N/A
BANCO DE PROYECTOS	X		BPIN: 202500000019651
INCLUSIÓN PLAN DE DESARROLLO	X		Plan de desarrollo municipal "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027" **DIMENSIÓN**: DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL LÍNEA ESTRATÉGICA L1 – **SAN EDUARDO MERECE UN MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.** **SECTOR:** COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO **PROGRAMA:** PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS **INDICADOR DE PRODUCTO:** 350203600 PROYECTOS COFINANCIADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

En virtud de la consulta de precios del mercado se recibieron 2 cotizaciones con las cuales se estableció el precio promedio así, según consta en los documentos adjuntos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL

1	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS TAMAÑO MEDIANO EN VARILLA DE ACERO. ALTURA MÍNIMA PROMEDIO 1.50 METROS. LONGITUD MÍNIMA DE 1.50 METROS. INCLUYE SOPORTE PARA INSTALACIÓN EN VARILLA CORRUGADA NO. 3. Y SOLDADURA SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	UND	4	$ 737.000,00	$ 2.948.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ LED SILICONADA X 200 LUCES (LUZ CALIDA)	UND	10	$ 55.000,00	$ 550.000,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ LED SILICONADA X 200 LUCES (COLORES SURTIDOS)	UND	4	$ 55.000,00	$ 220.000,00
4	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES	UND	25	$ 32.850,00	$ 821.250,00
5	MANTENIMIENTO E INSTALACION LUZ LED LINEAL 500L BLANCA Y/O CALIDA	UND	10	$ 6.950,00	$ 69.500,00
6	MANTENIMIENTO E INSTALACION LUZ LED LINEAL 1000L BLANCA Y/O CALIDA	UND	5	$ 8.890,00	$ 44.450,00
7	INSTALACION CABLES DE CONEXIÓN Y SECUENCIADORES	UND	1	$ 96.800,00	$ 96.800,00
8	AMARRE PLASTICO BLANCO X 200MM PAQUETE X 100 PIEZAS	UND	20	$ 12.500,00	$ 250.000,00
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS					**$ 5.000.000,00**

El presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00).** Equivalente a 3.51 SMMLV

LAS VARIABLES QUE EL MUNICIPIO HA TENIENDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES PAGOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL CONTRATISTA:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2%
- TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural)
- INDUSTRIA Y COMERCIO: según estatuto de rentas vigente
- RETE ICA: 1%
- Retención en la fuente: (Según Actividad y valor del contrato)
- Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Garantías a Favor de la entidad contratante.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DÍAS contados a partir del acta de inicio. El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del municipio de San Eduardo ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 336 de fecha veinte (20) de noviembre de 2025, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00).** Equivalente a 3.51 SMMLV

VII. FORMA DE PAGO

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:

- Un único pago previa suscripción del acta de liquidación del contrato, lo cual se acreditara con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto delegara el Municipio y mediante acta de liquidación

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

VIII. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

8.1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

8.2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año 2023 y la vigencia 2024 fue así:

Año	Objeto	No. Proceso	Tiempo	Contratista	Valor
2023	No se realizo proceso	No se realizo proceso	No se realizo proceso	No se realizo proceso	No se realizo proceso
2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO PARA FOMENTO AL TURISMO Y LAS TRADICIONES CULTURALES	MSE-MC-037-2024	QUINCE (15) DÍAS	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE	$ 26.016.000,00

	DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ				

8.3. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	PROCESO No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	GMYAS-MC-175	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO 2021, PARA EL EMBELLECIMIENTO DE PARQUES, SENDEROS, INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y MOBILIARIO DEL ESPACIO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELEN	MB-MC-050-2021	Contratación Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	SM-MC-040-2023	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SACHICA	CMIN 036 - 2023	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO , DEL MUNICIPIO DE SACHICA

8.4. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA OFERTA

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
		X

8.5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en

la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

8.6. PERSPECTIVA FRENTE AL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se presenta el análisis de riesgo y la forma de mitigación según el proceso de contratación así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos

					posibles oferentes																
3	General	Interno	Planeación	económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	BAJO	SI	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de presupuestos	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo

7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de Infraestructura	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando el contenido del plan de Infraestructura	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones

12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestos a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos

18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

PROBABILIDAD DE RIESGO

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

IX. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, **la entidad NO exigirá al contratista que Garantía alguna.**

Elaboro:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS JULIO SANCHEZ MENDOZA
Gestión de los servicios públicos domiciliarios

PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
Nombre: JULIAN LEONARDO CETINA R.	Nombre: CARLOS JULIO SANCHEZ MENDOZA	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Gestión de los servicios públicos domiciliarios	Cargo: Alcalde Municipal